

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550089

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN abogado, Notario Público de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, Certifico: Por escritura pública de fecha 04 de septiembre de 2024, ante mí, certifico que don RAFAEL EDUARDO LIRA JOUSSE, factor de comercio y doña FRANCE DENISE LIRA JOUSSE, factor de comercio, ambos domiciliados para estos efectos en Vital Apoquindo N° 1380, casa cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago; son los únicos y actuales accionistas de la sociedad COMERCIALIZADORA RL SpA, Rol Único Tributario N° 77.486.641-8, constituida por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2021, e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 90.032 número 41.425 del año 2021. Los comparecientes, ya individualizados, vienen en este acto en transformar jurídicamente la sociedad antes nombrada, de una sociedad por acciones a una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los siguientes estatutos. Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA RL LIMITADA, pudiendo actuar y funcionar, en el mundo del comercio e inclusive ante los Bancos e instituciones financieras, así como ante cualquier entidad pública o privada, con el nombre de fantasía RL LTDA. Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Duración: 40 años, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos de 5 años, forma señalada en escritura extractada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La distribución y comercialización de carnes, productos avícolas, productos del mar congelados y frescos, y sus derivados, por cuenta propia o con la gestión o subcontratación de terceros; B) Cualquier otra actividad de comercio, que tenga o no relación con la principal y que acuerden los accionistas. Capital: \$1.000.000.-, enterado y pagado según escritura extractada de la siguiente forma: a) Don Rafael Eduardo Lira Jousse, con la suma de \$990.000 equivalentes a un 99% del capital social; y b) Doña France Denise Lira Jousse, con la suma de \$10.000 equivalentes a un 1% del capital social. Los aportes antes señalados se encuentran ya enterados a la fecha. Administración: La administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad, recaerá en forma exclusiva en don RAFAEL EDUARDO LIRA JOUSSE, quien actuando en la forma y/o modo señalado en escritura extractada, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que en derecho corresponda. Responsabilidad: Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 04 de Septiembre de 2024.-

CVE 2550089

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl